



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Destinos

Se rectifica la Orden de 4 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 200), por la que se destinó a la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente de la Guardia Civil, Escala única, don Luis Romero Solsona, de la 232 Comandancia de dicho Cuerpo, en el sentido de que, el destino que tenía el interesado, era en la Comandancia Móvil de Barcelona, según la Orden de 13 de agosto último (D. O. número 184), en vez de la que figuraba en la mencionada Orden.

Madrid, 11 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, con arreglo a lo dis-

puesto en el último párrafo de la Norma XI de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), el guardia de segunda D. Eugenio Moreno Esteban, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la situación militar que le corresponde, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicios. Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.021 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Joaquín López Vacas, jefe de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, al comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Cunchillos Lostao, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Una de brigada maestro de Banda y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Una de cabo de cornetas.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio, con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Garriga Pato, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Bajas

El cabo Alonso Ortega Moreno, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el día 6 de junio de 1960, pasa, a efectos exclusivos de señalamiento de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, si procediera, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra

Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Escala de campaña.

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191), y en las mismas condiciones que se establecen en dicha Orden, por haber resultado no apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Regimiento de Artillería de Información y Localización, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Vicente Romero Fuster, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo, que a continuación se relacionan:

Rama de Construcción y Electricidad

Capitán D. Manuel Coco Oltra, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

AYUDANTES

Rama de Armamento y Material

Teniente ayudante D. Alfonso Alvarez Alvaré, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Rama de Construcción y Electricidad

Teniente ayudante D. José Velázquez Gutiérrez, de la Comandancia de Obras de Canarias, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Buenaga Saiz, de la Academia de Ingenieros, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

AUXILIARES

Rama de Armamento y Material

Alférez auxiliar D. José Alvarez de Luna y Pérez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Rama de Construcción y Electricidad

Alférez auxiliar D. Manuel Agulla González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Marcelino Taboada Ortega, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, tres trienios por llevar nueve años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Miguel Villalonga Beltrá, de la Comandancia de Obras de Baleares; tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Rafael González Polo, del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Nadal Ballarín, de la Comandancia de Obras de Baleares, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Manuel Sánchez Bermejo, de la Comandancia de Obras de Canarias, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Gregori San Ricardo, de la Comandancia de Obras de Canarias, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia de la Escala activa, D. Vicente Gil Martín, del Grupo de Intendencia del Sahara, con doña María Jesús Pereda Navarro.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1964, el brigada de complemento de Intendencia D. Mariano González Redondo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Concursos**

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

En la 132 Comandancia de la Guardia Civil (Lérida).—Una de practicante de primera.

En la 223 Comandancia de la Guardia Civil (Jaca).—Una de practicante de segunda.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de agosto último (DIARIO OFICIAL número 187), de practicante de 2.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de la Provincia del Sahara, y por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el de igual empleo don Manuel Montes Vicente, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el alférez de complemento de Sanidad Militar D. Anasasio Barriuso Val, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Concursos**

Una vacante de teniente coronel capellán párroco de la plaza de Barcelona (nueva creación).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por variación de plantilla y de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), pasa a la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), el teniente coronel capellán don Joaquín Barco Acosta, con destino en Prisiones Militares de dicha Región Militar, quedando agregado en el mismo hasta que sea cubierta la nueva vacante o le corresponda destino de plantilla.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**MUSICAS MILITARES****Vacantes de destino**

De provisión normal (3.ª convocatoria).

En la Academia General Militar

Una de director músico (comandante o capitán).

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE SE CITAN

En el Regimiento de Infantería Soria número 9

Una de teniente director músico (para segundo director).

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Una de teniente director músico (para segundo director).

En el Regimiento de Infantería Melilla número 52

Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo que determina el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

En la Academia General Militar

De sargento músico.—Una de saxo-soprano.

De cabo músico.—Una de requinto, dos de clarinete, una de trombón y una de bajo.

En la Academia de Infantería

De brigada músico.—Una de flauta. De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete y una de sax-barítono.

En la Academia de Artillería

De sargento músico.—Una de oboe y una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE SE CITAN

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

De sargento músico.—Una de fagot.

<i>En el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2</i>	nete, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de fagot y una de percusión.	De cabo músico.—Una de flauta y una de clarinete.
De brigada músico.—Una de trompeta.	<i>En el Regimiento de Infantería Jaén número 25</i>	<i>En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50</i>
De sargento músico.—Una de percusión.	De cabo músico.—Una de requinto y una de sax-barítono.	De cabo músico.—Una de flauta, una de sax-barítono y una de fagot.
De cabo músico.—Tres de clarinete y una de trompeta.	<i>En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26</i>	<i>En el Regimiento de Infantería Melilla número 52</i>
<i>En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7</i>	De sargento músico.—Una de sax-alto.	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe y una de clarinete.
De brigada músico.—Una de oboe.	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot y una de trompeta.	<i>En el Regimiento de Infantería Utiel núm. 59</i>
De sargento músico.—Una de sax-soprano, una de fagot, una de bajo y una de percusión.	<i>En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29</i>	De brigada músico.—Una de fliscorno.
De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompeta y una de bajo.	De sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete bajo y una de percusión.	De sargento músico.—Una de sax-alto.
<i>En el Regimiento de Infantería Soria número 9</i>	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe y una de requinto.	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, una de trompa y una de bombardino.
De brigada músico.—Una de oboe.	<i>En el Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32</i>	<i>En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51</i>
De sargento músico.—Una de oboe y una de fagot.	De sargento músico.—Una de fagot y una de percusión.	De sargento músico.—Una de oboe.
De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, una de trompeta y una de bajo.	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de requinto y una de fagot.	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de sax-barítono y una de fagot.
<i>En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10</i>	<i>En el Regimiento de Infantería Burgos número 38</i>	<i>En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51</i>
De brigada músico.—Una de oboe.	De cabo músico.—Una de flauta.	De sargento músico.—Una de sax-alto, una de sax-tenor y una de trompa.
De sargento músico.—Una de oboe y una de fagot.	<i>En el Regimiento de Infantería Murcia número 42</i>	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de fagot, dos de trompeta, dos de trombón, una de trompa, una de fliscorno, una de bombardino y una de bajo.
De cabo músico.—Una de requinto, una de clarinete y una de fagot.	De sargento músico.—Una de percusión.	<i>En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52</i>
<i>En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11</i>	De cabo músico.—Una de fliscorno.	De sargento músico.—Una de oboe, una de sax-tenor y una de bajo.
De cabo músico.—Una de flauta y una de sax-barítono.	<i>En el Regimiento de Infantería Mérida número 44</i>	De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, dos de trompeta, una de trombón, una de fliscorno y una de bombardino.
<i>En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15</i>	De brigada músico.—Una de requinto.	<i>En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62</i>
De brigada músico.—Una de requinto.	De sargento músico.—Una de sax-alto.	De brigada músico.—Una de flauta.
De sargento músico.—Una de sax-alto y una de bajo.	De cabo músico.—Una de flauta.	De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de fagot y una de bombardino.
De cabo músico.—Una de clarinete, una de sax-barítono y una de fagot.	<i>En el Regimiento de Infantería Castellano núm. 45</i>	<i>En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62</i>
<i>En el Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16</i>	De cabo músico.—Una de oboe y una de fagot.	De cabo músico.—Una de flauta y una de oboe.
De cabo músico.—Una de flauta y una de fagot.	<i>En el Regimiento de Infantería Palma número 47</i>	
<i>En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17</i>	De cabo músico.—Una de flauta.	
De cabo músico.—Una de oboe.	<i>En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49</i>	
<i>En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20</i>	De sargento músico.—Una de sax-tenor y dos de bajo.	
De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, dos de clar-		

En el Batallón de Cazadores Motorizado Albuera II

De sargento músico.—Una de oboe y una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de fagot, una de trompeta y una de trombón.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 4

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot y una de trompeta.

No podrán solicitar estàs vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Para esta convocatoria regirán las normas consignadas en la que se publicó por Orden de 18 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 258).

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la plantilla fija del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, Plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En esta página se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En esta página se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales y suboficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de agosto de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 215, de fecha 7 de septiembre de 1964, página 11710 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 202, de fecha 8 de septiembre de 1964, página 981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Brigada de Infantería D. Cándido Blanco Galeano. Ayuntamiento de San Baudillo de Llobregat. Barcelona.—Retirado el 6-2-64.», debe decir: «Brigada de Infantería don Cándido Blanco Galeano. Ayuntamiento de San Baudillo de Llobregat. Barcelona.—Retirado el 6-8-64.»

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de agosto de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase a los Tenientes de la Escuela Auxiliar del Ejército de Tierra que se mencionan.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Bole-

lín Oficial del Estado» núm. 215, de fecha 7 de septiembre de 1964, página 11711 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 202, de fecha 8 de septiembre de 1964, página 982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, relación de Ingenieros, donde dice: «D. José Herranz Pablo», debe decir: «D. Félix Herranz Pablo».

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de agosto de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 215, de fecha 7 de septiembre de 1964, página 11711 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 202, de fecha 8 de septiembre de 1964, página 982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de sargentos, entre don Juan Amores Amores, de la Co-

mandancia 138, y don Gaudencio Galán Enríquez, de la Comandancia 201, debe considerarse interpolada la siguiente línea: «D. Nicanor Fernández Olivera, de la Comandancia 221.»

Exomos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno, ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Bilbao, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del

que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («B. O. del E.» número 133), de 1962 («B. O. del E.» número 169) por la que se anunciaba con-

curso para proveer una vacante de igual clase de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 219, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las diez horas del día 14 de octubre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

500 kilos de papel kraft, al precio límite de 50 pesetas kilo.

6,750 metros cúbicos de madera de pino de segunda en 1.000 tablas de 2,5 por 0,18 por 0,015, al precio límite de 3.500 pesetas el metro cúbico.

50 rollos de papel engomado, al precio límite de 70 pesetas unidad.

100 barricas de 90 por 60 para transportes de loza y cristal, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

Núm. 785

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 14 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se reunirá esta Junta para proceder a la compra, por el sistema de subasta, de leña cocinas, de acuerdo con el detalle que a continuación se expresa:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Valencia, 5.100 Qm., al precio máximo de 115 pesetas Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Alicante, 1.000 Qm., al precio máximo de 100 pesetas Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Cartagena, 500 Qm., al precio máximo de 80 pesetas Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Castellón, 500 Qm., al precio de 85 pesetas Qm.

Las ofertas se presentarán en tri-

plificado ejemplar, reintegradas de acuerdo con la legislación en vigor, ajustándose al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 194, de fecha 29 de agosto de 1964, con motivo de la adquisición de leña hornos.

Caso de presentarse dos o más ofertas iguales se efectuará una licitación por pujas a la llana en el mismo acto, adjudicándose por sorteo si persistiese la igualdad.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se desee sobre esta subasta se facilitará en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar.

Importe anuncios a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 5 de septiembre de 1964.

Núm. 787

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 17/64

A las diez horas del día 20 de octubre de 1964 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos:

En el Parque de Sanidad Militar, en Barcelona

Lote núm. 581.—Diversos efectos sanitarios y chatarra de hierro. Pesetas 5.000.

Lote núm. 610.—6 kilos de chatarra metal, 60 kilos de chatarra hierro y 5 kilos de chatarra ropa. Pesetas 150.

Lote núm. 627.—244 kilos de chatarra hierro, 4 kilos de chatarra metal y 12 kilos de trapo. Pesetas 175.

En el Regimiento de Infantería Bada-joz núm. 26, en Tarragona

Lote núm. 588.—Diversos efectos de lona, hierro y madera. Pesetas 350.

En el Almacén Regional de Intendencia, en Barcelona

Lote núm. 607.—9.224,090 kilos de chatarra hierro, 1,252 kilos de chatarra aluminio y 39,030 kilos de chatarra hojalata. Pesetas 11.500.

Lote núm. 631.—4.853,747 kilos de trapo de algodón blanco. 24.270 pesetas.

Lote núm. 632.—2.094,537 kilos de trapo de algodón color. pesetas 3.360.

Lote núm. 633.—5.000 kilos de trapo de algodón color. Pesetas 20.000.

Lote núm. 634.—5.000 kilos de trapo de algodón color. Pesetas 20.000.

Lote núm. 635.—5.000 kilos de trapo de algodón color. Pesetas 20.000.

Lote núm. 636.—5.394,493 kilos de trapo lana. Pesetas 32.360.

Lote núm. 637.—1.368,424 kilos de trapo lona y 15.127,939 kilos de cuero vario. Pesetas 6.500.

Lote núm. 638.—16.263,960 kilos de chatarra hierro, 212,556 kilos de chatarra aluminio y 46,370 kilos de chatarra hojalata. Pesetas 23.700.

En el Hospital Militar de Gerona, en Gerona

Lote núm. 608.—16 kilos de trapo algodón blanco, 4,300 kilos de trapo de algodón color y 4,300 kilos de lona. Pesetas 75.

En la 3.ª Zona I. P. S. en Barcelona

Lote núm. 609.—Menaje de cocina vario. Pesetas 450.

Lote núm. 626.—273,590 kilos de chatarra hierro. Pesetas 400.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, en Manresa

Lote núm. 611.—7 kilos de trapo algodón blanco, 8,700 kilos de trapo algodón color, 93,400 kilos de cuero vario, 18,275 kilos de trapo lona, 209,200 kilos de chatarra hierro y 4,700 kilos de chatarra hojalata. Pesetas 350.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, en Manresa

Lote núm. 624.—180,80 kilos de chatarra hierro. Pesetas 290.

En la 4.ª Unidad de Veterinaria, en Barcelona

Lote núm. 612.—3 cámaras móviles, 1 cámara fija, 4 sulfuradoras Clayton, 4 remolques, 1 horno crematorio y 4 clanhidrizadores. Pesetas 17.000.

En el Hospital Militar de Barcelona, (en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona)

Lote núm. 613.—4.988 kilos de chatarra hierro (cuchillos), 230 kilos de cha-

charra hierro (3 frigoríficos). Pesetas 300.

En el Hospital Militar de Lérida, en Lérida

Lote núm. 614.—406,400 kilos de chatarra hierro. Pesetas 500.

Lote núm. 630.—406,400 kilos de chatarra hierro. Pesetas 600.

En el Regimiento de Artillería número 22, en Gerona

Lote núm. 615.—Menaje de cocina vario. Pesetas 300.

En la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, en Barcelona

Lote núm. 619.—11 moto-compresores Ingersoll-Rand. Pesetas 69.000.

Lote núm. 620.—3 moto-compresores Ingersoll-Rand, 4 moto-compresores Chicago, 4 moto-compresores Flottman. Pesetas 60.500.

Lote núm. 621.—8 moto-compresores Flottman, 2 moto-compresores Chicago, 1 moto-compresor Ingersoll-Rand. Pesetas 47.800.

Lote núm. 622.—Diversos martillos y herramientas. Pesetas 2.850.

Lote núm. 623.—4 moto-bombas, 7 motores eléctricos, 2 machacadores, 3 aplonadoras, 2 bituminadoras, 1 máquina agujerear y sierra circular, 1 capilladora, 1 máquina aserradora y 2 taladradoras. Pesetas 66.600.

En el Gobierno Militar de Tarragona, en Tarragona

Lote núm. 625.—1 kilo de trapo algodón color, 3,980 kilos de chatarra hierro y 2,990 kilos de chatarra aluminio. Pesetas 48.

En el Regimiento de Zapadores número 4, en Barcelona

Lote núm. 628.—18 kilos de cuero vario y 3,558,700 kilos de chatarra de hierro. Pesetas 3.575 pesetas.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, en Lérida

Lote núm. 629.—56,500 kilos de chatarra hierro y 4,900 kilos de chatarra aluminio. Pesetas 140.

En el Regimiento de Artillería núm. 7 U. S. T. M., en Barcelona

Lote núm. 639.—3 proyectores «Sperly», de 150 cm., sin grupo eléctrico. Pesetas 30.000.

En el Parque y Maestranza de Artillería, en Ripollat

Lote núm. 640.—879 kilos de trilita impura. Pesetas 17.580.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, original y cuatro copias; el original reintegrado con pólizas por un importe de seis pesetas, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos y complementarios, a la hora señalada y

durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley núm. 96/1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (nombre y dos apellidos) ..., con domicilio en ... (calle o plaza) ..., con Carnet Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de ...), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la enajenación de material inútil o en desuso, y en su consecuencia se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir: (reseñar el lote o los lotes y sus números, en letra y número estas reseñas) por un importe de (en letra y número).

3.º Que une a la presente la garantía que se indica en el anuncio de la subasta.

4.º Documentos que se acompañan (reseñarlos a continuación). (Fecha, firma y rúbrica del interesado o apoderado legal.)

El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Barcelona, 8 de septiembre de 1964.

Núm. 788

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 32-E/64

Subasta pública urgente

A las once horas del próximo día 28 de septiembre, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, Gobierno Militar, para celebrar el acto de la enajenación por el sistema indicado de 75.000 kilos de salvado y 3.000 kilos de restos de limpias, existentes en la Fábrica de Harina «S. Castel Sáenz, S. A.» de Málaga, en donde podrán examinarse dichos artefactos, siendo el precio mínimo, el de 2,25 pesetas kilo de salvado y 0,20 pesetas kilo de restos de limpias.

Las proposiciones en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de seis pesetas, se entregará al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, di-

rigido al Ilmo. Sr. Presidente. Fianza 10 por 100 en metálico de la oferta o aval bancario.

Caso de dos proposiciones iguales, se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Pliego de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en el Depósito de Intendencia de Málaga y Secretaría de esta Junta.

Importe de este anuncio por cuenta de adjudicatarios a prorrateo.

Granada, 9 de septiembre de 1964.

Núm. 791

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 20/64

A las once horas del día 28 de octubre de 1964 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la venta por el sistema de subasta de:

50.000 kilos de salvado existentes en Gerona.

24.658 kilos de restos de limpia existentes en Gerona.

11.721 kilos de restos de limpia existentes en Tárrega.

El modelo de proposición, pliegos de bases y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 8 de septiembre de 1964.

Núm. 793

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 19 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se reunirá esta Junta para proceder a la venta —por el sistema de subasta— de material inútil o en desuso existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar: Trapo blanco y de color, trapo lana, lona, hierro vario, aluminio, hojalata, metal, cuero vario, cuero calzado, maquinaria procedente de la Comandancia de Obras, máquinas de escribir de diversas marcas, instrumentos de música, cámaras de sulfuración, hornos crematorios y claudradores y diverso material de cocina, chatarras y herramientas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar reintegradas de acuerdo con la legislación en vigor.

Caso de presentarse dos o más ofertas iguales, si fuesen las más ventajosas, se efectuará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si terminado dicho plazo persistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir ante la propia Junta un depósito del 10 por ciento del importe de sus ofertas, pudiendo utilizarse el aval bancario, en la forma establecida en la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre.

La expresada fianza no servirá nada más que para la proposición a que específicamente se refiera, aunque el licitador que la constituya presente distintas proposiciones.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, relación completa del material y cuanta información se desee sobre el particular, será facilitada por la Secretaría de esta Junta que radica en el Gobierno Militar de esta Plaza.

Importe anuncio a prorrateo entre adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para venta de material inútil o en desuso existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las

cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) el precio de (pesetas).

3.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha, firma entera y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—Las proposiciones se extenderán en triplicado ejemplar, reintegrándose con arreglo a la legislación en vigor.

Importe anuncio a prorrateo entre adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar (Valencia).

Valencia, 9 de septiembre de 1964.

Núm. 792

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION